



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
CAMBIO DE PROPIETARIO.				
DESCRIPCIÓN:				
Tener actualizada la base de datos del contribuyente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020: artículo 1 numeral 4.3.1; Bando municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2021, artículo 66 fracción II; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del municipios de Huixquilucan, México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 17 fracciones VII, XVI, XVII, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 20 de febrero de 2019; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago a nombre del nuevo propietario.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Compra Venta ó Sesión de Derechos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No es necesaria, en atención a que el cambio de propietario es procedente una vez presentados los requisitos mínimos legales, así como el pago de derechos.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente llenada y firmada. 		SI		
<ul style="list-style-type: none"> Pago predial al corriente con los datos actualizados y documento que acredite la propiedad. 		NO	1	
<ul style="list-style-type: none"> Factura electrónica y/o comprobante de pago de agua de bimestre corriente. 		NO	1	
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial del nuevo propietario (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cédula profesional). 		NO	1	
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad (escritura y traslado de dominio). 		NO	1	
				Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.

<ul style="list-style-type: none"> Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. Pago del trámite. 	SI	I	
	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente llenada y firmada. Pago predial al corriente con los datos actualizados y documento que acredite la propiedad. Factura electrónica y/o comprobante de pago de agua de bimestre corriente. Identificación oficial del nuevo propietario (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cédula profesional). Documento que acredite la propiedad (escritura y traslado de dominio). Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. Acta Constitutiva e identificación Oficial del Representante Legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cédula profesional). Pago de trámite. 	SI		
	NO	I	
	NO	I	
	NO	I	
	NO	I	
	SI	I	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021.
	SI	I	
	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos
COSTO:	Doméstico Popular, Tradicional \$113.52. Doméstico Residencial \$454.10. No Doméstico (Comercial) \$908.21.	Encuentra fundamento en lo establecido Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2021, de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 13 de octubre de 2020, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 227, de fecha 04 de enero de 2021. Punto de acuerdo que fue ratificado mediante la Cuadragésima quinta sesión ordinaria de cabildo del honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, debidamente publicado para su aplicación en el territorio municipal.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> si	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> si	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> si EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se realiza el cambio sin los requisitos señalados.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN					SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Mtro. Víctor Manuel Báez Melo				
DOMICILIO:		CALLE: Carretera Río hondo - Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:		89 A		
COLONIA:		El Trejo			MUNICIPIO:		Huixquilucan		
C.P.:		52770			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)		581 16868			2099 2058		NO APLICA		NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		CENTRO DE ATENCIÓN A TRAMITES							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Alfonso Cortes Baca.							
DOMICILIO:		CALLE: Jesús del Monte.			NO. INT. Y EXT.:		271 Piso 1		
COLONIA:		Jesús del Monte.			MUNICIPIO:		Huixquilucan		
C.P.:		52764			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)		52-91-33-14			NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA							
OFICINA:		BOSQUE DE MINAS							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Alfonso Cortes Baca.							
DOMICILIO:		CALLE: Av. Bosque de Minas			NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:		Lomas de la Herradura 2 A			MUNICIPIO:		Huixquilucan		
C.P.:		52783			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)		NO APLICA			NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE I:		¿Quién puede solicitar el cambio de nombre?							
RESPUESTA:		Actual propietario o a quien designe con carta poder en su caso.							

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué si el predial ya está a nombre del actual propietario el recibo de agua no?
RESPUESTA:	Porque son dependencias distintas en ese caso debe el usuario actualizar sus datos en el sistema de aguas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio actualizar mis datos?
RESPUESTA:	No se establece como tal, sin embargo, es necesario tener actualizados sus datos para cualquier trámite o aclaración.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:  <u>C. Alfonso Cortes Baca.</u> SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  <u>Mtro. Victor Manuel Baez Melo.</u> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/03/2021
---	--	--



**SUBDIRECCIÓN
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**